



Miércoles, 10 de enero de 2024

Consumo ofrece información específica en su página web para las personas afectadas por el cierre de los centros de estética Ideal

- **El Principado detalla en el portal Consumoastur el procedimiento para exigir la devolución de los pagos realizados, tras recibir 286 consultas de información y 103 reclamaciones**
- **La mayoría de los tratamientos habían sido financiados y los créditos vinculados al servicio oscilan entre los 100 y los 2.900 euros**

El Principado ha habilitado un servicio de información específica en la web Consumoastur para las personas afectadas por el cierre de los centros de estética Ideal, una circunstancia que ya ha generado 286 consultas de información y 103 reclamaciones en el Servicio de Consumo y en las Oficinas Municipales de Información al Consumo.

Las consultas y reclamaciones proceden de los cuatro gabinetes de estética y depilación láser clausurados en Asturias: el del centro comercial Azabache (Siero), que aglutina cerca del 30% de las demandas; el de Parqueastur (Corvera), con un 24%, y los de Los Fresnos (Gijón) y Los Prados (Oviedo), ambos con un 18%. Las reclamaciones corresponden a tratamientos de estética por paquetes de varias sesiones que se ofertaban a un precio más económico si se abonaban por adelantado, bien al contado o a través de una entidad bancaria.

La mayoría de los tratamientos habían sido financiados y la horquilla de los créditos vinculados oscila entre los 100 y los 2.900 euros. Los servicios abonados al contado, según los datos de los que dispone actualmente la Dirección General de Consumo, alcanzan el 20% de las reclamaciones presentadas. En la actualidad, las entidades financieras afectadas son Cofidis, Bankinter Consumer Finance, Sabadell Consumer Finance, BBVA, Aplazame Wizink y Peppers.

La directora general de Consumo en funciones, Begoña Collado, ha alertado hoy de que, tras el periodo vacacional de Navidades, podría producirse un notable incremento de las solicitudes de información. "Hemos notado que es una demanda creciente", ha indicado.



Las personas afectadas tienen derecho a que la empresa les reembolse el importe de los tratamientos que ya han pagado y no van a poder recibir, o bien a percibir la parte proporcional de los mismos.

Para que las personas afectadas conozcan los pasos que deben seguir para exigir la devolución de los pagos realizados, se ha habilitado un apartado con información en la web <https://consumoastur.asturias.es/>

En la página se incluyen modelos de formularios que pueden usarse para presentar reclamaciones ante el centro de estética o la entidad de crédito asociada y, si estas no prosperaran, ante la Administración autonómica. A continuación, figura una relación de los pasos a seguir para exigir la devolución de los pagos efectuados:

- Primer paso. Reclamar a la empresa y a la entidad financiera, que tienen un plazo de 30 días para responder. Se recomienda a las personas usuarias afectadas que detallen el caso particular y las cantidades que se demandan.
- Segundo paso. Si la respuesta no se produce en el plazo citado o si la persona consumidora no se está de acuerdo con la misma, puede presentar reclamación ante los organismos públicos competentes en materia de consumo. Esta reclamación se podrá acompañar, entre otros documentos, de la previamente interpuesta a la clínica y a la entidad financiera, del contrato de financiación, de folletos de publicidad y de posibles comunicaciones mantenidas con la clínica y el banco.
- Tercer paso. Por último, se puede acudir a la vía judicial, sin necesidad de plantear reclamación previa. Si el importe reclamado no supera los 2.000 euros, no se requiere la intervención de abogado y procurador. Se puede solicitar asistencia en los colegios profesionales de abogados o procuradores, así como verificar si se pudiera solicitar la asistencia jurídica gratuita.